



ACTA NUMERO ONCE GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS, EL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Dra. Graciela Meza Sierra  
M.Psc. Ligia Retana Escalante  
M.Psc. Sarita Villegas Fernández  
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría  
Lic. Jorge Prado Calderón

Presidencia  
Vicepresidencia  
Secretaría  
Tesorería  
Fiscalía  
Vocalía I

**Ausencia Justificada**

Lic. Alejandro Delgado Faith  
Licda. Miriam Méndez Montero

Asesor Legal  
Vocalía II

**Responsable del acta:**

Pamela Vargas Mejía

**ARTÍCULO I**

Comprobación Quorum

**ARTÍCULO II**

Aprobación de la agenda.

**ARTÍCULO III**

Análisis de la propuesta de la Reforma del Código de ética.

Se brindó audiencia a los siguientes profesionales que conforman la Comisión que lleva a cabo la revisión del Código de Ética de este Colegio Profesional: José Manuel Salas Calvo, Mirta González Suárez y Arnoldo Redondo Valle, se contó también con la presencia de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Presentaron un análisis del actual Código de Ética, el cual vienen elaborándolo desde octubre 2016.

Una vez escuchado y analizado, se toma el siguiente acuerdo.



#### **ACUERDO: JD.CPPCR-1121-2018**

1. Agradecer la disposición en la elaboración del Análisis del Actual Código de Ética.
2. Adjuntar en el acta la presentación expuesta.
3. Enviar la propuesta integral elaborada por la Comisión de Revisión del Código de Ética, misma que fue presentada a esta Junta Directiva, conjuntamente con la Propuesta a la Reforma del Proceso Disciplinario, a las Asesorías Legales de: Fiscalía, Junta Directiva y Tribunal de Honor, para su análisis y recomendación legal. Mismo análisis que esta Junta Directiva solicita sea enviada por escrito a la Comisión de Revisión del Código de Ética, Fiscalía y a esta Junta Directiva, en un término de 22 días. Una vez conocido los criterios por la comisión se definirá una reunión entre la Junta Directiva, la Comisión Especial, Fiscalía y las Asesorías Legales, para analizar los criterios.
4. El envío de las propuestas versión final y la propuesta del Reglamento le corresponderá a la Secretaría de Junta Directiva M.Psc. Ligia Retana Escalante en conjunto con la Secretaria Administrativa.
5. Esta Junta Directiva solicita a la Comisión revisora del Reglamento y a quienes han expuesto el día de hoy, que en un plazo de mes y medio propongan a esta Junta Directiva un procedimiento de divulgación, presentación y análisis a través de diferentes mecanismos para presentar en una Asamblea, mismo que la Junta debe aprobar para posteriormente presentarlo a la Asamblea.

#### **ARTÍCULO IV**

Exposición de Propuesta de ajustes salarial presentado por la Presidencia y Tesorería.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-1122-2018**

Esta Junta Directiva conoce la propuesta de la Dirección Ejecutiva sobre el ajuste de la escala salarial, presentada por la Tesorera la M.Psc. Sarita Villegas Fernández y el Presidente Lic. Waynner Guillén Jiménez.

Una vez escuchada y analizada, esta Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

1. Solicitar que se realice una consultoría para llevar a cabo un estudio de salarios de los puestos de este Colegio Profesional, que permita medir la política y equidad interna de los salarios actuales a fin de determinar si se cumple el principio de "igual responsabilidad, igual salario".
2. Conocer el impacto económico que representaría para este Colegio Profesional en su presupuesto anual, el ajustar aquellos salarios que se encuentre por debajo de lo que el estudio demuestre.
3. Conocer los beneficios adicionales que este Colegio Profesional podría otorgar para buscar la competitividad laboral de su personal.



4. Esta Junta Directiva solicita una terna de oferentes para dicho estudio.
5. Se acuerda comunicar este acuerdo al personal administrativo para que dicho estudio se realice lo más pronto posible, por lo que se suspenden los ajustes salariales hasta el mes de Julio.
6. Delegar a la Directora Ejecutiva, Tesorería y Presidencia, analizar la terna de oferentes para presentarla a Junta Directiva en un plazo de 15 días y conocer en la segunda sesión del mes de mayo.
7. Se acuerda dejar pendiente el aumento salarial propuesto por la administración hasta tanto no se realice el estudio de la escala salarial y con vista se determine una Política Salarial justa, para los colaboradores, sostenible para el colegio, equilibrada y apegada a la realidad de la institución. Consecuente con lo señalado se acuerda autorizar a la Presidencia y a la Tesorería, para que con el apoyo del personal administrativo que requiera, proceda a liderar el proceso de selección de la empresa que preparará el estudio indicado. El estudio deberá estar listo antes del 30 de junio de 2018, de manera que en la primera sesión ordinaria de julio se pueda acordar las medidas necesarias para su implementación, así como los ajustes y aumentos salariales que correspondan.

Con el objeto de cumplir con el mandato legal que obliga al patrono a realizar el aumento de ley, para los colaboradores que gana el salario mínimo, se acuerda exceptuar de lo dispuesto en este acuerdo, el ajuste salarial para los colaboradores que estén devengando el salario mínimo de ley, según su puesto, en este caso el aumento se hará en aumento de ley, de forma inmediata según el porcentaje aprobado por el Consejo de Salarios para el sector privado y según la categoría respectiva, todo ello sin perjuicio de lo que se determine en el estudio a realizar.

Se autoriza a la Presidencia para comunicar este acuerdo, en lo que corresponda a los colaboradores.

**Acuerdo firme.**

Se levanta la sesión a las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de abril de dos mil dieciocho.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez**  
**Presidente**

**M.Psc. Ligia Retana Escalante**  
**Secretaria**